



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20169-2017

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el expediente caratulado "**B.E.E s/ Guarda con fines de Adopción**", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de **E.E.B**, nacido el 10 de junio de 2011;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires resultó negativa (ver fojas 109) y en la Red Federal de Registros resultaron negativas (ver fojas 136) y que el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de orientar aquella también a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (v.fs. 138).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E :

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para **E.E.B**, nacido el 10 de junio de 2011.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de



Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

**POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS
QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES
O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA E.B.**

El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección Larroque, Piso 1 y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores



o figuras análogas de cuidado para E.B. nacido el 10 de junio de 2011.

E. ha sido diagnosticado con trastornos emocionales y del comportamiento, retraso mental leve y trastorno generalizado del desarrollo. Cuenta con Certificado Único de Discapacidad. Se trabajan actitudes de tolerancia a la frustración.

Recibe tratamiento psicoeducativo y terapias clínicas, psicopedagógicas y psicoterapéuticas. Concorre a una Escuela Especial, se planifica acompañamiento de APND.

Es organizado en su lenguaje, inquieto y curioso. Sostiene vínculos afectivos con los adultos.

Se buscan familias que comprendan sus posibilidades y limitaciones y lo acompañen en el desarrollo de sus potencialidades.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al correo electrónico: juzfam6-lz@jusbuenosaires.gov.ar o los teléfonos 011-4202-1327/8260/8286/4202-8540/8295 Interno/s: 13387/13388/13760 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar. utilizando el formulario que se encuentra en el sitio

<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/09/2020 11:33:10 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



20169-2017

Funcionario Firmante: 25/09/2020 14:50:19 - ALVAREZ Matías José



232900291000864305

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS